

Núm. 130 /010414
México, D. F., a 01 de abril de 2014

PUBLICA INDESOL SEGUNDO BLOQUE DE CONVOCATORIAS DEL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL

- Los proyectos podrán ser entregados desde el primero hasta el 20 de abril, para obtener apoyos por casi 60 millones de pesos

La Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol), a través del Instituto Nacional de Desarrollo Social (Indesol), publicó en el Diario Oficial de la Federación el segundo bloque de convocatorias dirigidas a las organizaciones de la sociedad civil (OSC), instituciones de educación superior y centros de investigación interesados en participar en el Programa de Coinversión Social (PCS) 2014.

A partir de hoy, primero de abril, las instituciones podrán presentar proyectos para las vertientes de Sociedad Incluyente y Cohesión Social (CS); Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG); y Profesionalización y Capacitación para OSC y otros Actores de la Sociedad (PF).

Además, se invita también a las OSC cuyo objeto social considere trabajar en el tema de derechos humanos, así como a instituciones de educación superior y centros de investigación, a presentar proyectos de iniciativas ciudadanas en materia de Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH).

Para la convocatoria de Sociedad Incluyente y Cohesión Social (CS) se destinarán 28 millones de pesos; para Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género (IG), 24 millones; para Profesionalización y Capacitación para OSC y otros Actores de la Sociedad (PF), 6 millones, y en Educación y Promoción de los Derechos Humanos en el Distrito Federal (DH), 1.2 millones de pesos. En total, los apoyos suman 59 millones 200 mil pesos.

En todos los casos, las organizaciones e instituciones deben presentar un proyecto que cumpla con los requisitos que marcan las Reglas de Operación y con las bases de la convocatoria en la que participa.

Por su parte, las OSC deberán estar inscritas en el Registro Federal de las Organizaciones de la Sociedad Civil y contar con su Clave Única de Inscripción en el Registro (CLUNI).

Sólo serán validados y dictaminados los proyectos con documentación completa. El resultado de los dictámenes, la relación de los dictaminadores y las fichas curriculares se darán a conocer en un plazo no mayor a 60 días naturales después del cierre de cada convocatoria, a través de la página electrónica www.indesol.gob.mx

Una vez publicados los proyectos elegibles, el Indesol dará a conocer en un periodo máximo de 30 días hábiles los proyectos que serán apoyados y aquellos que quedarán como "elegibles no apoyados".

Los proyectos se recibirán hasta el próximo domingo 20 de abril en las oficinas del Indesol, ubicadas en Segunda Cerrada de Belisario Domínguez número 40, colonia Del Carmen, delegación Coyoacán, CP 04100, México, DF, de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Las convocatorias y requisitos específicos para los proyectos se pueden consultar en la página de la Internet: http://www.indesol.gob.mx/es/web_indesol/Convocatorias_

o00o